

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**11015** Orden DSA/876/2020, de 11 de septiembre, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Orden DSA/752/2020, de 10 de julio.

Por Orden DSA/752/2020 de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado», de 1 de agosto de 2020), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 10 de septiembre de 2020 se emitió informe motivado por parte del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, en relación al puesto convocado. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que los candidatos solicitantes han de reunir para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado Reglamento, este Ministerio resuelve declarar desierto el puesto que se especifica en el anexo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de septiembre de 2020.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, P.D. (Orden DSA/383/2020, de 29 de abril), el Subsecretario de Derecho Sociales y Agenda 2030, Joseba Miren García Celada.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden DSA/752/2020 de 10 de julio (BOE de 1 de agosto de 2020)**

Puesto adjudicado:

N.º de orden:1. Código puesto: 4014542. Puesto de trabajo: Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, Gabinete Técnico, Vocal Asesor/Vocal Asesora. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: –. Nivel: –. Complemento específico: –.

Datos de la persona adjudicataria:

Apellidos y nombre: Desierto. NRP: –. Grupo: –. Cuerpo: –. Situación: –.